

EVALUACIÓN EX ANTE - PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025	 Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile
NOMBRE DEL PROGRAMA: SUBSIDIO AL CONSUMO DE GAS NATURAL	
PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	

CALIFICACIÓN
Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES
PROBLEMA
Hogares vulnerables de la Región de Magallanes y Antártica chilena presentan dificultad de acceso para el pago del servicio de gas natural.
PROPÓSITO
Hogares vulnerables de la Región de Magallanes y Antártica chilena disminuyen dificultad de acceso para el pago del servicio de gas natural.
JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN
El programa por primera vez el año 2023 fue incluido en la Glosa Presupuestaria del Fondo ORASMI establecida en la Ley de Presupuesto anual de la Subsecretaría del Interior, a partir de ahí el Programa requiere una revisión de diseño para garantizar la coherencia necesaria entre el problema público a abordar, el diseño propuesto y los resultados previstos, debido a que la población beneficiada antes de la reformulación no presentaba criterios de priorización claros y objetivos, afectando la focalización. De igual manera no se contaba con un diseño que permitiera establecer estrategias para su implementación, un diseño de ejecución claro ni articulaciones con otras instituciones que estuviesen normadas. Debido a esto es que durante el año 2023 se comenzó a trabajar en modificaciones al Programa, en primer lugar se comenzó con un proceso de re acreditación de las personas beneficiadas, el cual partió con 2.755 hogares beneficiados y terminó con 1.677 para principios del 2024. Escenario que no solo reforzó la necesidad permanente de revisar el cumplimiento de los criterios para acceder al beneficio, sino que también permitió que para el año 2024 sea posible abrir nuevos cupos y evaluar la posibilidad de un aumento en el monto del subsidio (monto que se encuentra vigente sin modificaciones desde el año 2006). Siendo importante mencionar también, que el proceso de postulación para acceder al beneficio estuvo cerrado durante los últimos 3 años, manteniéndose en consecuencia una población de arrastre sin mayores modificaciones. En términos generales, la reformulación permite que el programa cuente con criterios más específicos de priorización y focalización, entregando así la opción de una selección más eficiente de la población beneficiada llegando a aquellos hogares en los cuales la dificultad de acceso al servicio del gas natural es mayor, elemento que es crucial a la hora de asegurarse de que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente. La reformulación también es solicitada, para incorporar a las personas cuidadoras registradas en el Registro Social de Hogares dentro de quienes pueden acceder al beneficio. Esto último viene a reforzar el compromiso del Programa con incluir la perspectiva de género en los programas sociales de la Subsecretaría del Interior. Hasta el año 2006, el subsidio cubría parcialmente tanto los costos variables como los fijos, con una cobertura promedio del 38% en la temporada de verano y del 54% en la temporada de invierno. Sin embargo, debido a limitaciones en los recursos disponibles, el programa experimentó una modificación significativa ese mismo año, pasando a un subsidio de monto fijo por temporada. Desde entonces, este subsidio no ha experimentado ajustes y continúa vigente en la actualidad, con un valor de \$12.550 para la temporada de invierno (abril a septiembre) y de \$5.600 para la temporada de verano (octubre a marzo). Sin embargo, es importante tener en cuenta el efecto de la inflación y el valor del dinero en el tiempo, ya que el valor presente de estos montos se ha visto afectado significativamente. Realizando el cálculo al 31 de diciembre del 2023, el monto del subsidio para la temporada de verano debería ser de \$11.245 y para la temporada de invierno, \$25.200 (Datos propios de Programa). Con las consideraciones que se toman en este proceso de reformulación del programa, en donde además se pretende mejorar no solo la descripción del programa, sino que también, incorporando lineamientos, que permitan tener un flujograma claro de los procedimientos para acceder al beneficio, como también de validación periódica de acreditación de hogares beneficiados, al tratarse de un subsidio resulta fundamental resguardar que quienes tienen el beneficio cumplen con los criterios para acceder a él, teniendo así un catastro anual actualizado, esto a través de los cuerpos normativos regulados por las Resoluciones Exentas N° 1030 de 2023 y 1383 de 2024, ambas de la Subsecretaria del Interior, que regulan y visibilizan los procedimientos de difusión y evaluación de la población beneficiaria, así como un control periódico de estos para asegurar la correcta focalización de los recursos. Como también la incorporación de nuevos indicadores que permitirán contar con mecanismos para medir el impacto del subsidio, permitiendo contar con datos concretos sobre su efectividad.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ 2024)	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ 2024)
Subsidio al consumo de gas Región de Magallanes y Antártica Chilena	495.000	2.624 (Hogares con subsidio otorgado)	188,64
Gasto Administrativo	23.000		
Total	518.000		
Porcentaje gasto administrativo	4%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2024	4,63%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	Hogares en condición de vulnerabilidad de la Región de Magallanes y Antártica chilena	41.827 Hogares y/o Familias
Población Objetivo	Hogares en condición de vulnerabilidad de la Región de Magallanes y Antártica chilena, que cuenten con acceso al suministro de gas natural, y que estén compuestos por adultos mayores pensionados, personas en situación de dependencia o discapacidad, y personas cuidadoras registradas en el Registro Social de Hogares, que posean medidor de gas unifamiliar de uso exclusivo de la persona beneficiada y que se encuentren dentro del 60% más vulnerables del Registro Social de Hogares.	3.247 Hogares y/o Familias

Población Beneficiaria	Son beneficiarias del Programa los hogares conformados por personas pensionadas en situación de vulnerabilidad, que cuenten con algún/a integrante en condición de dependencia y/o discapacidad severa, y personas cuidadoras acreditadas en el Registro Social de Hogares, que residen en Punta Arenas, Porvenir y Puerto Natales (porque son las únicas comunas de la región en donde se cuenta con acceso al suministro de gas natural), y que se encuentran dentro del 60% de los hogares más vulnerables según el Registro Social de Hogares. Y que cumplen con los siguientes requisitos: Poseer medidor de gas unifamiliar de uso exclusivo del beneficiario y su grupo familiar acreditado en el Registro Social de Hogares, y en ningún caso en forma compartida con otras familias ni viviendas que pudieran existir en el mismo domicilio. 2. Ocupar en forma permanente la vivienda. 4. Familias de 1 y hasta 2 integrantes, cuyos ingresos per cápita, no superen el monto equivalente al valor de dos (2) Pensiones Garantizadas Universales (PGU). Familias con hasta 3 integrantes, cuyos ingresos familiares per cápita no superen el monto equivalente de una (1) Pensión Garantizada Universal (PGU). Considerando que este valor se reajusta anualmente en el mes de febrero.5. En forma excepcional, en el caso de postulantes con mayores ingresos y/o con mayor número de integrantes en su grupo familiar, deberá adjuntarse un informe social emitido por la Municipalidad correspondiente que fundamente la necesidad de acceso al subsidio, específicamente, a través de este instrumento se deberá acreditar y acompañar que los ingresos no superan los egresos, por gastos asociados a motivos de salud o discapacidad. En esta situación el tramo del RSH puede ser mayor a 60%, alcanzando como máximo un tramo de 80% de vulnerabilidad y el registro deberá reflejar la presencia en el hogar de integrantes en situación de dependencia. Estas personas deberán además de cumplir con los requisitos para acceder al beneficio deben presentar los siguientes documentos: • Cédula de identidad vigente de la persona postulante. • Comprobantes de ingreso del último mes de todos los integrantes del grupo familiar según corresponda (liquidación de pensiones, remuneraciones, subsidio de discapacidad, etc.). • Certificado médico y/o credencial de discapacidad, que den cuenta de la condición de dependencia y/o discapacidad severa de algún integrante del grupo familiar, o credencial de persona cuidadora inscrita en el Registro Social de Hogares, cuando proceda. • Comprobante de pago de la cuenta de gas correspondiente al mes anterior a la postulación. • Cartola del Registro Social de Hogares. • Informe Social (en casos excepcionales).	3.247 Hogares y/o Familias
------------------------	---	----------------------------

Gasto por beneficiario 2025 (Miles de \$2024)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2024	2025	2026	2027	2028
160 por cada beneficiario (Hogares y/o Familias)	2.624	3.247	3.247	3.247	3.247

Concepto	2025
Cobertura (Objetivo/Potencial)	8%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	100%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de hogares vulnerables beneficiados que disminuyen su dificultad de acceso al servicio de gas natural durante el año t.	(N° de hogares beneficiados que disminuyen su dificultad de acceso al servicio de gas natural durante el año t / N° total de hogares beneficiados durante el año t) * 100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	100%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)

Porcentaje de Hogares Beneficiados que no presentan deudas en las cuentas del gas	(N° de hogares beneficiados que no presentan deudas en las cuentas del gas en el año t / N° total de hogares beneficiarios del año t)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	90%
---	---	---	-----

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Objetivos y poblaciones

Si bien la descripción de la población objetivo es pertinente, se sugiere incorporar en la descripción de la población objetivo a las comunas de Punta Arenas, Porvenir y Puerto Natales, en tanto las cuantificaciones de la población beneficiaria del 2025, 2026 y 2027 están en línea con lo declarado. Además, se señala que estas son las únicas comunas de la región que cuentan con acceso a suministro de gas natural.

3. Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.